



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

ANUNCIO

Mediante la presente, se comunica que, en la Orden de 13 de junio de 2019, BOJA Nº 122, de 27 de junio de 2019, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, han sido convocadas, en régimen de concurrencia competitiva, **SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES.**

BENEFICIARIOS:

- Que la renta per cápita de la unidad económica de convivencia no sea superior al 1,25 veces el IPREM.
- Tener cumplidos 65 años el último día del plazo de presentación de solicitudes.
- Estar inactivo laboralmente
- No haber sido beneficiario/a por el mismo concepto en la convocatoria anterior.

SE PUEDEN SOLICITAR AYUDAS PARA:

- Financiación de la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 17 de julio de 2019

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Despacho de la Trabajadora Social.

Horario: Lunes, martes y jueves de 10:30-13:00 horas.

Algar, a 28 de junio de 2019.

ALCALDE PRESIDENTE
FDO.: JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BAREA.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

ANUNCIO

Mediante la presente, se comunica que, en la Orden de 13 de junio de 2019, BOJA Nº 122, de 27 de junio de 2019, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, han sido convocadas, en régimen de concurrencia competitiva, **SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

BENEFICIARIOS:

- Tener reconocida una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33%. (Grado concedido por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)
- Que la renta per cápita de la unidad económica de convivencia no sea superior al IPREM, entendiéndose por unidad económica de convivencia a todas aquellas personas incluidas en el certificado colectivo o familiar.
- En el caso de subvenciones para la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad, se exigirá, además informe favorable del Centro de valoración y orientación.

SE PUEDEN SOLICITAR AYUDAS PARA:

- Adaptación de vehículos a motor.
- Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad.
- Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir, en aquellos casos en que no puedan hacer uso total o parcial del servicio disponible, así como los gastos de desplazamiento de los niños y niñas de 0 a 6 años que estén recibiendo atención temprana para desplazarse al centro al que deba asistir.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación finaliza el **17 de julio de 2019.**

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Despacho de la Trabajadora Social.

Horario: Lunes, martes y jueves de 10:30-13:00 horas.

Algar, a 28 de junio de 2019.


ALCALDE-PRESIDENTE
FDO.: JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BAREA.